

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 09-04-2013

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Philip Wood Vargas

GERENTE GENERAL CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL - CAPREDENA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocida por éste, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, con el fin de analizar tales variables y desarrollar el proceso de modernización de la institución.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, todo ello para responder oportunamente los requerimientos emanados desde la Vicepresidencia Ejecutiva, garantizando altos estándares de calidad técnica, operativa y de servicio, a modo de conseguir un mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 3 años en cargos de coordinación, dirección, gerencia y/o jefatura de equipos de trabajo que le permitan dirigir y gestionar la Gerencia General de la organización a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad de orientar y promover relaciones de colaboración, empoderando a los equipos hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para orientar al equipo a nuevas metas y desafíos que faciliten la puesta en marcha de la modernización institucional.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en administración, materias financieras, presupuestarias y/o contables. Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en gestión y operaciones de procesos de atención a clientes, sistemas previsionales, prestación de servicios y/o salud, o afines en instituciones de similar envergadura.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Dependencia	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Ministerio	Ministerio de Defensa Nacional
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Gerente General corresponde dirigir, gestionar y articular los servicios institucionales y las actividades relacionadas a la administración de los recursos presupuestarios, financieros, humanos, informáticos y materiales de la institución, en conformidad con los lineamientos estratégicos y disposiciones legales vigentes en materia previsional y prestaciones de salud; para elevar los estándares de calidad y eficiencia en la provisión de productos y servicios para los usuarios internos y externos a la misma.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Gerente General, deberá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar el Honorable Consejo Directivo con derecho a voz y preparar la tabla de materias a tratar en las sesiones de éste.
2. Presidir los Comités que el/la vicepresidente/a ejecutivo/a le encomiende.
3. Asesorar, colaborar y apoyar la gestión de la Vicepresidencia Ejecutiva.
4. Proponer a la Vicepresidencia Ejecutiva los planes, programas, proyectos y políticas dentro de las cuales se enmarcará la acción de las áreas bajo su dependencia y gestionar su ejecución.
5. Informar al Honorable Consejo y a la Vicepresidencia Ejecutiva respecto de la gestión de las áreas de su dependencia.
6. Implementar cambios funcionales y estructurales de la institución que se dispongan.
7. Aprobar la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la institución, de acuerdo con las necesidades detectadas y en conformidad con la planificación estratégica establecida.
8. Visar los informes de la ejecución presupuestaria de la institución.
9. Dirigir y controlar la gestión de las Agencias Regionales, dirección de los Centros de Salud, y de las Unidades y Divisiones de su dependencia.
10. Identificar y evaluar los posibles riesgos asociados a sus procesos, proponiendo las acciones pertinentes para subsanar aquellos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos.
11. Decidir en casos especiales, con el respaldo de informes técnicos, el otorgamiento de prestaciones y beneficios.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Gerente General deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Liderar la implementación de un modelo integral de concesión y gestión de beneficios del régimen previsional de CAPREDENA, de manera eficiente y agregue valor, a fin de responder con estándares de calidad y oportunidad que se ajusten a las necesidades de los beneficiarios del sistema, en el marco del proceso de Modernización del Estado.
2. Fortalecer los mecanismos de control de gestión de las áreas dependientes en materias de procesos, diseñando estrategias que le permitan aumentar la eficiencia y eficacia de la organización, con énfasis en la incorporación de tecnologías de la información.
3. Liderar la actualización de procesos y procedimientos de las Agencias Regionales basado en el enfoque de matriz de riesgos.
4. Implementar acciones que permitan garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de acreditación de los Centros de Salud y Rehabilitación.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, CAPREDENA, creada el 9 de septiembre de 1915, es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya dirección y administración radica en un Consejo y en la Vicepresidenta Ejecutiva. Es el Ministro de Defensa quien preside dicho Consejo por derecho propio.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional se encuentra sujeta a la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, y desde un punto de vista presupuestario y en razón a su carácter previsional, depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

La misión de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, es satisfacer a sus clientes(as) y cumplir con sus requisitos mediante la entrega oportuna y eficiente de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, mejorando la gestión del pago de pensiones y sus servicios asociados, bonificaciones y prestaciones de salud, servicios sociales y financieros.

Al cumplir cien años en el 2015, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, pretende ser reconocida como un referente de excelencia en la entrega de los servicios de seguridad social y prestaciones de salud, con personas que trabajen en un clima de colaboración y respeto mutuo.

Sus clientes(as) son:

- Personal activo de las Fuerzas Armadas y demás imponentes señalados en el DFL. N° 31 de 1953, Ley N° 18.458 de 1985 y sus cargas familiares.
- Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus cargas familiares, los cuales son objeto de pensiones de retiro, pensiones de montepíos y retenciones judiciales.

La Institución tiene en la ciudad de Santiago su casa matriz; en las ciudades de Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Valdivia y Punta Arenas agencias regionales; y en Arica, Antofagasta y Puerto Montt oficinas regionales.

La Ley N° 18.837 crea los Centros de Salud y Rehabilitación dentro de los cuales se encuentra:

1. Centro de Salud de Santiago, que otorga los siguientes servicios ambulatorios:

- Prestaciones médicas ambulatorias, a través de las consultas generales, de especialidades, procedimientos quirúrgicos, de imagenología y exámenes, entre otros.
- Prestaciones dentales.
- Venta de fármacos y artículos ópticos.

De este centro depende técnicamente la Unidad de Salud que se encuentra ubicada en la ciudad de Talcahuano.

2. Centro de Rehabilitación La Florida, que presta atenciones hospitalarias y ambulatorias en las siguientes áreas:

- Rehabilitación física.
- Unidad de salud mental.

3. Centro de Rehabilitación Limache, que presta atenciones ambulatorias en el área médica y dental, pero fundamentalmente en el área de rehabilitación física en la modalidad hospitalaria.

4. Centro de Salud Valparaíso, que otorga los siguientes servicios ambulatorios:

- Prestaciones médicas ambulatorias, a través de consultas generales, de especialidades, procedimientos quirúrgicos, de imagenología y exámenes, entre otros.
- Prestaciones dentales.

- Venta de fármacos y artículos ópticos.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional tiene un total de 11 cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública: Vicepresidente/a Ejecutivo; Fiscal; Gerente General; 7 Jefes/as de División; y Director/a de Centros de Salud.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el/la Gerente General son:

- Coordinar la preparación de las sesiones del Honorable Consejo.
- Coadyuvar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la dirección y coordinación de las áreas operativas de la Institución, a fin de garantizar la consecución de los objetivos trazados.
- Anteproyecto de presupuesto anual de la institución visado.
- Informe de ejecución de grandes proyectos de la institución.
- Estado de avance de los proyectos relacionados con la implementación de las tecnologías de información para la institución, incorporado en las reuniones del Comité de Informática (propuesto por el Jefe de la División de Informática y Computación).
- Compromisos de mejoramiento de la gestión de las Agencias Regionales, suscritos por el Gerente General, en representación de los Agentes.
- Resoluciones Exentas que aprueban las bases administrativas y técnicas, el llamado a licitación pública y su correspondiente publicación en el Sistema de Compras Públicas, por las compras y contrataciones cuyos montos no superen las de 400 UTM, incluyendo la facultad de declarar desierto un proceso o inadmisibles la(s) oferta(s) presentada(s), cuando se den los requisitos legales para realizarlo.
- Oficios proponiendo la realización de auditorías preventivas y de gestión, en las áreas dependientes de la gerencia general.
- Resolución Exenta que aprueba el plan anual de compras, visada por el/la Gerente General.
- Bonos de reconocimiento en especie valorada, como segundo representante emisor de esta institución previsional.
- Informe de necesidades de capacitación del personal a su cargo, para el mejor desempeño de sus funciones.
- Informe de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Gerencia.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de el/la Gerente General está conformado por:

- Una secretaria.
- Cinco Agentes Regionales, todos ellos profesionales ubicados en las ciudades de Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Valdivia y Punta Arenas.
- Jefe/a División Operaciones, a cargo de las áreas de negocio de la organización, a saber:
 - Departamento Pensiones,
 - Departamento Imponentes,
 - Departamento Préstamos,
 - Departamento Salud,
 - Departamento Fondo Solidario,
 - Departamento Asistencia Social,
 - Departamento Servicios al Cliente.
- Jefe/a División Informática y Computación.
- Jefe/a División Personas.
- Jefe/a División Administración y Finanzas, a cargo de las siguientes áreas de apoyo, a saber:
 - Departamento de Finanzas,
 - Departamento Compras y Contrataciones,
 - Departamento Arquitectura,
 - Departamento Contabilidad,
 - Departamento Servicios Generales.
- Director/a de los Centros de Salud y Rehabilitación, a cargo de las siguientes áreas:
 - Centro Médico y Dental Santiago,
 - Centro Médico y Dental Valparaíso,
 - Centro Rehabilitación La Florida,
 - Centro Geriátrico Limache,
 - Unidad Médico y Dental Talcahuano,
 - Centro Farmacia,
 - Centro Óptico.

CLIENTES INTERNOS

El/La Gerente General se relaciona internamente con:

- **Honorable Consejo Directivo:** Integra el Honorable Consejo Directivo con derecho a voz.
- **Vicepresidente/a Ejecutivo/a:**
 - i) Colaborar y apoyar la gestión directiva de la Vicepresidencia Ejecutiva, además de asesorar sobre materias de su competencia;
 - ii) Proponer los planes y políticas dentro de las cuales se enmarca la acción administrativa, financiera, de beneficios y de información de la Institución;
 - iii) Informar sobre la marcha de la gestión de las áreas dependientes de la Gerencia General.
- **Fiscal:**
 - i) Proporcionar información requerida en apoyo a su gestión;
 - ii) Solicitar pronunciamiento jurídico sobre distintas materias relacionadas con el quehacer Institucional.
 - iii) Solicitar la visación legal de todos aquellos actos que estén a su cargo.
- **División Planificación y Desarrollo:**
 - i) Participar en los procesos de Planificación Estratégica y Planificación Operativa;
 - ii) Solicitar asesoría técnica en materias de competencias de la División de Planificación.
- **División Auditoría Interna:**
 - i) Proporcionar información requerida en apoyo a su gestión;
 - ii) Recepcionar informes relativos a auditorías realizadas a las áreas dependientes de la Gerencia General.
- **Secretaría General:**
 - i) Canalizar proyectos de resoluciones exentas y afectas para autorización y firma del/de la Vicepresidente/a Ejecutivo/a;
 - ii) Canalizar proposiciones de respuestas a consultas efectuadas por Imponentes, Organismos Externos y público en general, para la aprobación y firma del/de la Vicepresidente/a Ejecutivo/a.
- **Jefaturas de Áreas dependientes** (Agentes Regionales, Jefes/as de División Operaciones, Administración y Finanzas, Informática y Computación, y Personal; Director/a Centros de Salud y Rehabilitación):
 - i) Coordinar, supervisar, apoyar y orientar la gestión de las áreas dependientes;
 - ii) Supervisar y controlar la ejecución presupuestaria a nivel

de subtítulos y grandes proyectos;

- iii) Supervisar estados de avance de proyectos relacionados con tecnologías de información y otros que le encomiende la superioridad;
- iv) Decidir en aquellas materias que están dentro de las atribuciones del cargo.

CLIENTES EXTERNOS

Sus clientes externos corresponden a:

- Pensionados e Imponentes de CAPREDENA que presentan casos que no han sido solucionados por las áreas de atención.
- Agrupaciones de personal en retiro que demandan información y orientación relacionada con el Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas.
- Organismos del Estado que requieren conocer o interactuar con información previsional.
- Entidades Bancarias y otras entidades privadas que prestan servicios relevantes para la atención de los usuarios del servicio y la gestión Institucional.

DIMENSIONES DEL CARGO

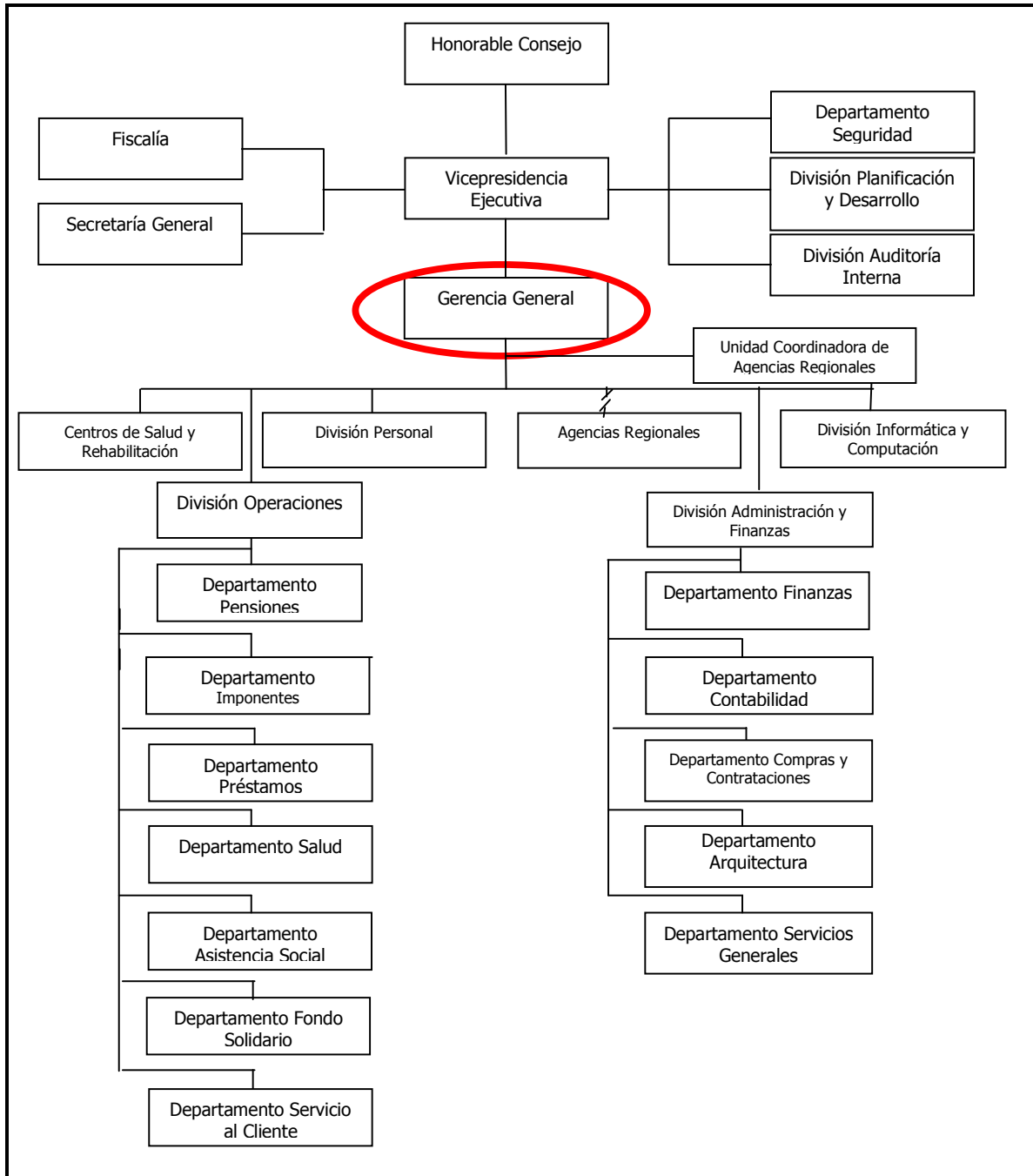
Nº Personas que dependen del cargo*	1.126
Nº Personas que dependen directamente del cargo	11
Dotación total del Servicio**	1.265
Personal a honorarios*	7
Presupuesto que administra***	973.852.303.000.-
Presupuesto del Servicio***	973.852.303.000.-

* Fuente: División Personal, vigente al 09/04/2013. Considera personal planta, contrata, suplencias y vigilantes privados.

**Se contemplan 723 dependientes de los Centros de Salud y Rehabilitación, y 542 de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

***Presupuesto ley 2013.

ORGANIGRAMA



*Fuente: División personal, Caja de Previsión de la Defensa Nacional

RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **40%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.223.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 40%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.339.147.-	\$935.659.-	\$3.274.806.-	\$ 2.728.187.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.245.430.-	\$1.698.172.-	\$5.943.602.-	\$ 4.729.672.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.395.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.328.935.-	\$931.574.-	\$3.260.509.-	\$2.717.179.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.736.844.-	\$1.494.738.-	\$5.231.582.-	\$4.234.904.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.223.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.